



ANGIOGRAFÍA DE COLOMBIA

Línea de acción:

Implementar una estrategia pedagógica para fortalecer conocimientos respecto a control social y participación ciudadana en apoyo de los entes territoriales.

Plan de acción:

Capacitación a los integrantes de la asociación de usuarios acerca de control social y participación ciudadana, funciones, mecanismos y como ponerlos en práctica.

Ejecución:

Se realiza charla a 2 miembros de la Asociación de Usuarios acerca de Control Social abordando definición, importancia y modalidades; basados en información del Ministerio del Interior, de la misma manera se tiene acercamiento con la cartilla Control Social: Democracia, Participación y Acción Social.

Y se comparten espacios de instituciones municipales para que la comunidad realice Control Social.

Fecha actividad 01/10/2021

Desarrollo:


CONTROL SOCIAL

El control social es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado.




El control social busca a través de la vigilancia de la gestión pública, velar por la correcta inversión de los recursos públicos y garantizar la correcta gestión del servicio a la comunidad a través de la participación activa de los ciudadanos a lo largo del territorio nacional.

El Control social es la piedra angular de la participación ciudadana, y a través de este, se busca que la comunicación entre la ciudadanía y las instituciones sea constante y activa permitiendo así que el control social sea visto como el proceso fundamental de acompañamiento, garantía y transparencia en la lucha contra la corrupción. De igual forma, busca conseguir que las instituciones vean a los veedores como aliados directos en el cumplimiento de los objetivos de un Estado social de derecho igualitario y participativo.



Las diferentes modalidades de acuerdo al art 63 de la Ley 1757 de 2015 de hacer control social son:

- Veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003)
- Juntas de vigilancia (Ley 454 de 1988)
- Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994)
- Auditorías Ciudadanas
- Otras instancias de participación ciudadana



Ministerio del Interior
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

CONTROL SOCIAL



**¡Haz parte del cambio!
Ejerce tu derecho al control social**

Te invitamos a que participes de la conformación de la veeduría del convenio 1453 de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria.

Este es un mecanismo de control social para la ciudadanía.

Carlos Nieto
Viernes 8 de octubre
3:00 p.m.

Villavicencio | Secretaría de Salud | **ESE**